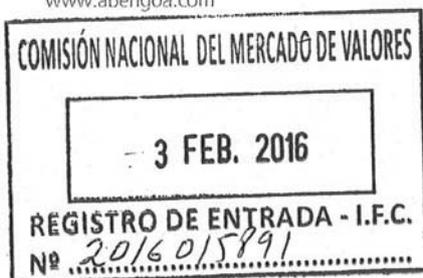


Abengoa SA
C/ Energía Solar, 1
Palmas Altas
41014 Sevilla (España)
Tel. +(34) 95 493 70 00
Fax +(34) 95 493 33 71
abengoa@abengoa.com
www.abengoa.com

ABENGOA



Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
Dirección General de Mercados
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Sevilla, a 3 de febrero de 2016

Muy señores nuestros:

Mediante el presente escrito atendemos a su solicitud de requerimiento de información adicional a la declaración intermedia correspondiente a los Estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de septiembre de 2015.

Nota: Las cifras contenidas en la información expuesta a continuación están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de €.

Información requerida a determinadas cuestiones planteadas

1.1. Cuantifiquen el importe de los riesgos comprometidos por Abengoa a través de avales y garantías a 30 de septiembre de 2015

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, consideramos conveniente definir las tipologías de las garantías asumidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de Abengoa:

a) Avales y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a sociedades del Grupo para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.). En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, se deberá de reconocer un pasivo en el balance de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por una Sociedad del Grupo ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.). En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, se deberá de reconocer un pasivo en el balance de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance.

En base a lo comentado, y tal y como se indicaba en la carta de respuesta al requerimiento del día 30 de diciembre de 2015, indicar que a 31 de octubre de 2015 (fecha más actualizada con información disponible que se estima que no difiere de forma significativa de la información a 30 de septiembre de 2015) el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance y otros) por importe de 1.672.076 miles de € (1.924.487 miles de euros a 30 de junio de 2015).

ABENGOA

Adicionalmente a lo anterior, a 31 de octubre de 2015 (fecha más actualizada con información disponible que se estima que no difiere de forma significativa de la información a 30 de septiembre de 2015) el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance, de financiación y otros) por importe de 8.984.748 miles de € (8.232.572 miles de euros a 30 de junio de 2015).

1.2. Expliquen los motivos por los cuales no actualizaron ni informaron en la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2015 del importe de los avales y garantías comprometidos, a la vista del incremento de 3.196 millones € experimentado por éstas últimas durante el ejercicio 2015 y de lo descrito por el párrafo 15B(m) de la NIC 34.

De conformidad a lo descrito en el párrafo 15 de la NIC 34 *Información Financiera Intermedia* (NIC 34), una entidad incluirá en su información financiera intermedia una explicación de los sucesos y transacciones, producidos desde el final del último periodo anual sobre el que se informa, que sean significativos para comprender los cambios en la situación financiera y el rendimiento de la entidad.

Adicionalmente, y tal y como se indicaba en la carta de respuesta al requerimiento del día 30 de diciembre de 2015, indicar que a 30 de septiembre de 2015 no se había producido y no se esperaba ningún incumplimiento objeto de reclamación de las garantías asumidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de Abengoa por lo que a dicha fecha no había dado lugar al reconocimiento de ningún pasivo o provisión en el balance de la Sociedad de acuerdo con lo establecido por la NIC 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes* (NIC 37).

Por consiguiente, las variaciones producidas durante los nueve primeros meses del período 2015 en relación a las garantías asumidas por la Compañía no supusieron cambios en la situación financiera y en el rendimiento de Abengoa dado que no existía obligación de reconocimiento de ningún pasivo o provisión en el balance de la Sociedad, según lo establecido en la NIC 37, por lo que no fue necesario incluir información al respecto en las Notas a los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 30 de septiembre de 2015, según lo establecido en la NIC 34 y en la NIC 37.

En ese sentido, tal y como informábamos en la Nota 2 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados al 30 de septiembre de 2015, y de acuerdo con lo estipulado en la NIC 34, los mismos no incluyen toda la información requerida por las NIIF, adoptadas por la Unión Europea, y deben ser leídos conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014.

A pesar de todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar mayor información a los inversores de forma trimestral, la compañía ha decidido desglosar información adicional en relación con la situación de las garantías asumidas con terceros dentro de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a presentar a futuro.

En cualquier caso, dicha información se presentará actualizada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio, tal y como ha venido presentando la Sociedad en años anteriores.

ABENGOA

1.3. Expliquen las razones que justifican el incremento de dichos avales y garantías durante 2015, identificando los principales proyectos a los que están asociados los nuevos riesgos comprometidos por Abengoa durante 2015.

Las variaciones más significativas de las garantías asumidas con terceros respecto a la información presentada en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 se corresponden fundamentalmente a diversas garantías (declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente) entregadas por la Sociedad dominante a alguna sociedad del Grupo para la presentación de ofertas por importe de 917.171 miles de € (fundamentalmente asociados a la ejecución de determinados proyectos concesionales de desalación de agua en Omán), así como para el performance por importe de 832.382 miles de € (fundamentalmente asociados al suministro de materiales y a la construcción de proyectos concesionales de generación de energía termosolar en Chile e Israel y de desalación de agua en San Antonio (Estados Unidos).

1.4. Aclaren, de conformidad con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, cuáles son los acontecimientos que, en caso de ocurrir, darían lugar al nacimiento de una obligación que llevaría a Abengoa a hacer frente a la ejecución de los avales y garantías, que ascienden a 1.672.076 miles € y 8.984.748 miles €, respectivamente, a 31 de octubre de 2015, y al registro de la correspondiente provisión en el pasivo.

Tal y como se indicaba en el punto 1.2 anterior, el posible incumplimiento de los compromisos asumidos por la Compañía a través de las garantías concedidas a terceros en el transcurso normal de los negocios (fundamentalmente en cuanto a los compromisos asumidos en la presentación de ofertas, compromisos asumidos de performance respecto a suministro de materiales, anticipos recibidos, construcción de proyectos, calidad, operación y mantenimiento, etc) supondría el nacimiento de una posible obligación con la entidad financiera o con el tercero y por consiguiente, y sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos, debería de registrarse la correspondiente provisión en el pasivo del balance de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37.

1.5. Expliquen en qué medida, los acontecimientos descritos en las bases de presentación de la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2015 y el informe de revisión limitada de su auditor, sobre la incertidumbre acerca de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, han afectado a la probabilidad de que se produzca una salida de recursos por parte de Abengoa relativa a los mencionados pasivos contingentes.

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, indicar que los acontecimientos descritos en las bases de presentación de la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2015 y en el informe de revisión limitada de nuestro auditor, sobre la incertidumbre acerca de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, no hicieron variar sustancialmente la probabilidad de que se produjera una salida de recursos por parte de Abengoa ya que, considerando que se cumpliría con el plan desarrollado a dicha fecha, no se estimaba que dichos acontecimientos dieran lugar

ABENGOA

al nacimiento de una posible obligación con la entidad financiera o con el tercero para el reconocimiento de la correspondiente provisión en el pasivo del balance de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37.

1.6. Como actualización de la información solicitada en el punto 1.5. anterior, expliquen en qué medida se ha visto posteriormente modificado el riesgo comprometido por Abengoa como consecuencia de la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal a finales de noviembre de 2015.

Como actualización a la información solicitada en el punto anterior, indicar que la situación de la compañía prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal comunicada a finales de noviembre de 2015 en relación al inicio del proceso de refinanciación para tratar de alcanzar un acuerdo con sus principales acreedores financieros que asegure el marco adecuado para desarrollar las negociaciones y la estabilidad financiera del Grupo en el corto y medio plazo, no hizo variar sustancialmente la probabilidad de que se produjera una salida de recursos por parte de Abengoa ya que no se estimaba que dicha situación diera lugar al nacimiento de una posible obligación con la entidad financiera o con el tercero para el reconocimiento de la correspondiente provisión en el pasivo del balance de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37. No obstante, la Compañía está en pleno proceso de análisis y considera que, de la evolución de dicho proceso de refinanciación, pudieran surgir posibles cambios en la probabilidad de que se produzca una salida de recursos.

1.7. Aporten un detalle de los principales avales y garantías entregados ante terceros, indicando el grado de probabilidad asignado, en la fecha a nuestro requerimiento, a la ejecución de cada uno de ellos.

Al objeto de satisfacer el requerimiento de información de este apartado, a continuación se adjunta cuadro de detalle de las garantías asumidas por la Compañía clasificada por tipología de compromiso a 31 de octubre de 2015:

Tipología	Avales/Seguros Caución	Garantías	Total al 31 Oct. 2015
Bid Bond (seriedad de ofertas)	139.561	1.032.267	1.171.828
Performance:			
- Suministros de materiales	2.166	1.115.214	1.117.380
- Anticipos	109.670	240.088	349.758
- Ejecución (construcción/cobros/pagos)	1.274.815	4.815.661	6.090.476
- Calidad	33.445	32.539	65.984
- Operación y Mantenimiento	72.189	263.088	335.277
- Desmantelamiento	3.726	-	3.726
- Otros menores	36.504	7.809	44.313
Subtotal	1.672.076	7.506.666	9.178.742
Garantías sobre financiación de sociedades del Grupo	-	1.478.082	1.478.082
Total	1.672.076	8.984.748	10.656.824

A la fecha de respuesta del requerimiento, la Compañía está en pleno proceso de análisis de aquellos incumplimientos que se hayan podido producir para determinar el grado de probabilidad de salida de recursos pero que en cualquier caso estima que éstos no serán muy significativos.

ABENGOA

En este sentido, el asunto más relevante se refiere a la reciente ejecución del performance bond por el cliente Portland General Electric Company tras rescindir el contrato de EPC del Proyecto Carty de generación de electricidad en Estados Unidos, actualmente en fase de pruebas, por incumplimiento contractual del contratista del EPC por un importe máximo garantizado de 145,6 M\$ en dónde se ha procedido a iniciar una negociación con todas las partes implicadas para llegar a un acuerdo, tal y como ha comunicado el cliente recientemente.

En las Cuentas anuales del ejercicio 2015 se procederá a dar detalle específico de aquellos incumplimientos que hayan podido generar algún pasivo contingente así como de aquellos otros en donde, en base a la probabilidad de salida de recursos, se haya dotado la correspondiente provisión en el balance de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37.

1.8. Cualquier tipo de información que consideren oportuna para la comprensión de los riesgos comprometidos fuera de balance.

Adicionalmente a todo lo indicado en los puntos anteriores no se considera oportuno desglosar información adicional para la mejor comprensión de las garantías asumidas por el Grupo.

1.9. Recaben manifestación expresa de su auditor respecto a las siguientes cuestiones:

- (i) La evaluación del impacto que haya podido tener la probabilidad de tener que hacer frente a los avales y garantías, el hecho de que exista una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar con sus operaciones.**
- (ii) La falta de información en la declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2015 de los avales y garantías comprometidos por Abengoa.**

A continuación se incluye literalmente la manifestación expresa de nuestro auditor con el objetivo de dar respuesta al requerimiento de información solicitado en este apartado:

Como conocen, Deloitte, S.L. (en adelante, "Deloitte") fue contratada por el Consejo de Administración de la Sociedad para realizar la revisión limitada voluntaria de los Estados financieros intermedios resumidos consolidados de Abengoa correspondiente al periodo terminado el 30 de septiembre de 2015. Dichos Estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al tercer trimestre de 2015 fueron formulados por el Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2015.

Como igualmente saben, esos Estados financieros intermedios resumidos consolidados han de ser elaborados por el Órgano de Administración de la Sociedad de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 sobre Información Financiera Intermedia (NIC 34), y no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los Estados financieros intermedios deben ser leídos junto con las Cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado inmediatamente anterior.

ABENGOA

Por su parte, la revisión limitada sobre tales Estados financieros intermedios resumidos consolidados que fue realizada por Deloitte se rige por lo indicado en la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad" (ISRE 2410), la cual establece que una revisión limitada de estados financieros intermedios no constituye un trabajo de auditoría, consistiendo en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión .

A este respecto, debemos señalar que, como resultado de la aplicación de los procedimientos requeridos bajo la norma ISRE 2410 para la realización de la revisión limitada sobre los Estados financieros intermedios resumidos consolidados de 30 de septiembre de 2015, no se pusieron de manifiesto incumplimientos de garantías y avales comprometidos con terceros que hubieran sido objeto de una posible reclamación y que, por tanto, atendiendo a lo dispuesto por la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, hubieran supuesto la necesidad de desglosarse en las Notas de los Estados financieros intermedios o incluso reconocerse como un pasivo en el balance de la Sociedad.

Y de la información remitida por Uds. hasta la fecha en respuesta a los requerimientos realizados por la CNMV de la que nos han remitido copia, no surge la necesidad de modificar nuestro informe de revisión limitada sobre los Estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al tercer trimestre de 2015.

Confiando en haber dado respuesta suficiente a su requerimiento, quedamos a su disposición para cualquier otra aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,

Enrique Borrajo Lovera
Director de Consolidación